



**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF JUDGES
UNION INTERNATIONALE DES MAGISTRATS
UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS
INTERNATIONALE VEREINIGUNG DER RICHTER
UNIONE INTERNAZIONALE DEI MAGISTRATI**

PALAZZO DI GIUSTIZIA - PIAZZA CAVOUR - 00193 ROMA - ITALY

DECLARACION DEL GRUPO IBA SOBRE LA SITUACION EN ESPANA

El Grupo Iberoamericano de la UIM, muestra su apoyo a las reivindicaciones que durante estas fechas están llevando a cabo los Jueces y Magistrados así como los miembros de la Fiscalía del Reino de España, por cuanto que todas estas reivindicaciones son acordes con el contenido de la Carta Universal del Juez aprobada en Santiago de Chile el 14 de noviembre de 2017.

Estas reivindicaciones consisten en un reforzamiento de la independencia externa e interna del Poder Judicial que se ha visto afectada durante los últimos años.

Independencia externa, para cuyo logro interesan la reforma del sistema de elección de la mayoría de los miembros del Consejo General del Poder Judicial de forma directa por Jueces y Magistrados y de entre los integrantes de la carrera judicial, así como la devolución a este órgano de las competencias que les fueron retiradas en las últimas reformas; una protección eficaz a los integrantes de la carrera judicial contra la amenazas y ataques de cualquier tipo que se les pueda dirigir por el desempeño de su función jurisdiccional, como los ocurridos durante los últimos meses contra ellos y sus familias; supresión de los Magistrados autonómicos; y, que los nombramientos discrecionales que se efectúen obedezcan a criterios exclusivos de mérito y capacidad.

Independencia interna, para lo que se precisa un aumento de la dotación presupuestaria a fin de que se puedan afrontar los retos de una modernización de la Administración de Justicia; un incremento de la plantilla judicial acorde con la carga de trabajo; actualización de la Ley de Planta y Demarcación en consonancia con la realidad social del momento; revisión de la regulación de la oficina judicial; mejora de las condiciones profesionales recuperando el poder adquisitivo de las remuneraciones, las licencias y permisos de las que fueron privados tras la reforma de la LO 8/2012.